

Murcia, anualmente dentro de los tres primeros meses de cada año y que queda fijado en 1.000,00 euros, al alza.

Dicho canon será revisable cada cinco años aplicando como coeficiente para su actualización, el incremento del I.P.C. acumulado.

5. Garantías.

Provisional: Se dispensa la constitución de garantía provisional dadas las características del contrato, de conformidad con el art. 35 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Definitiva: 6.000,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 - Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica, profesional y económica).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

Los licitadores presentarán los siguientes documentos junto con su proposición, según el modelo recogido en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones:

- Anteproyecto.
- Estudio de Viabilidad Económico-Financiera.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: El quinto día hábil al de vencimiento del plazo de presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.murcia.es

Murcia, 24 de mayo de 2005.—El Director Acctal. de la Oficina del Gobierno Municipal.

Murcia

6259 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación y del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Sector ZB-ED-2, Espinardo, así como fijar el sistema de Concertación Directa para su desarrollo (Expdte.-237GD02).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con fecha 06/04/05 adoptó entre otros el siguiente acuerdo «Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Sector ZB-ED-2, Espinardo, así como fijar el sistema de Concertación Directa para su gestión», presentado a esta Administración por la mercantil Residencias y Casas Singulares, S.L.:

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Organismo competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organismo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 11 de mayo de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

6300 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del programa de actuación y de los Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación VII del Plan Parcial de Zarandona 3, ZM-ZN-3 (1529GC04).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de mayo de 2005, se ha aprobado definitivamente el programa de actuación y los Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación VII del Plan Parcial de Zarandona 3, ZM-ZN-3.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la